

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR
EL QUE SE EXHORTA A LOS DUEÑOS
Y CONCESIONARIOS DE TIENDAS
DE AUTOSERVICIO PARA QUE, EN
LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES,
DONEN LOS ALIMENTOS QUE ESTÁN A
PUNTO DE CADUCAR A CASAS-HOGAR,
INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS,
CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS
QUE TENGAN LA ATENCIÓN DE NIÑOS
Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS,
PRESENTADA POR LA DIPUTADA MAYELA
DEL CARMEN SALAS SÁENZ, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.**

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 Congreso del Estado de Michoacán
 de Ocampo. LXXV Legislatura.
 Presente.

Mayela del Carmen Salas Sáenz, Diputada integrante de la LXXV Legislatura del Congreso de estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo que disponen los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea la *Propuesta de Acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a los dueños y concesionarios de tiendas de autoservicio para que, en la medida de sus posibilidades, donen los alimentos que están a punto de caducar a casas hogar o instituciones públicas privadas centralizadas y descentralizadas que tengan la atención de niños y personas de escasos recursos*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México de acuerdo con el Banco de Alimentos de México (BAMX), organización de la sociedad civil sin fines de lucro, un tercio del alimento producido se desperdicia, lo que equivale a 38 toneladas por minuto, que bien podrían alimentar a 25.5 millones de personas con carencia alimentaria.

En este sentido, es importante entender el desperdicio y sus etapas. De acuerdo con FoodPrint, empresa dedicada a la investigación y educación sobre prácticas de producción de alimentos, existen dos tipos de desaprovechamiento de alimentos:

- **La pérdida:** Una disminución en la cantidad o calidad de los alimentos como resultado de las decisiones y acciones de los proveedores en la cadena alimentaria, excluyendo a los minoristas, proveedores de servicios de alimentos y consumidores, en las fases de producción, post-cosecha, almacenamiento y transporte.
- **El desperdicio:** La disminución en la cantidad o calidad de los alimentos como resultado de las decisiones y acciones de los minoristas, proveedores de servicios alimentarios y consumidores, incluye la comida a medio comer que queda en el plato en un restaurante y los restos de la comida preparada en casa. En todos los puntos de la cadena alimentaria se da esta pérdida alimentaria: en las granjas, barcos de pesca, durante el procesamiento, la distribución, en las tiendas minoristas y mayoristas, en restaurantes y en los hogares.

Siendo precisamente las tiendas de autoservicio minoristas y mayoristas los responsables de la mayor parte del desperdicio de alimentos sumando el 43 % del desperdicio en su totalidad.

En general, las causas que generan esta descomposición y desecho de alimentos en el hogar son:

- **Deterioro de alimentos:** El deterioro ocurre debido a un almacenamiento inadecuado, falta de visibilidad en los refrigeradores, ingredientes parcialmente utilizados y necesidades alimentarias mal calculadas.
- **Confusión en la etiqueta de fecha:** Algunas personas desechan alimentos prematuramente debido a la confusión sobre el significado de las leyendas en las etiquetas, específicamente “Fecha de caducidad” o “Consumir preferentemente antes de...”
- **Compra excesiva:** Las ventas de productos inusuales y las promociones que fomentan las compras de alimentos por impulso y al por mayor en las tiendas minoristas a menudo llevan a los consumidores a comprar artículos que no se ajustan a sus plan de alimentación regular y, por lo tanto, se echan a perder antes de que puedan usarse.
- **Mala planificación:** Sin un plan de comidas ni listas de compras, los consumidores a menudo hacen estimaciones inexactas de qué y cuántos ingredientes usarán durante la semana. Las comidas no planificadas en restaurantes o la entrega de alimentos también pueden hacer que la comida en el hogar se deteriore antes de que pueda usarse.

En muchos países, la donación de alimentos ha surgido como una solución para redirigir los excedentes de alimentos seguros a las manos de quienes más los necesitan.

La mayoría de las donaciones de alimentos se realizan a través de bancos de alimentos u otras organizaciones no gubernamentales de beneficencia que recuperan los excedentes de alimentos y redirigen a comedores de beneficencia, refugios y despensas comunitarias, etc. para alimentar a las personas de bajos ingresos que padecen inseguridad alimentaria.

En México, la Ley General de Salud (artículo 199 Bis) establece que las instituciones que tengan por objeto recibir la donación de alimentos y el suministro o distribución de los mismos con la finalidad de satisfacer las necesidades de nutrición y alimentación de los sectores más desprotegidos del país, estarán sujetas a control sanitario y, además de cumplir con lo

establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables, deberán:

1. Tener establecimientos que reúnan las condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de alimentos.
2. Contar con personal capacitado y equipo para la conservación, análisis bacteriológico, manejo y transporte higiénico de alimentos;
3. Realizar la distribución de los alimentos oportunamente, a fin de evitar su contaminación, alteración o descomposición,
4. Adoptar las medidas de control sanitario, que en su caso, les señale la autoridad.

Los gobiernos estatales han promulgado leyes o planes de implementación específicos para la donación de alimentos.

En este sentido, y a manera de ejemplo, la Ley para la Donación Altruista de Alimentos de la Ciudad de México, establece la prohibición en la ciudad del desperdicio de alimentos aptos para el consumo humano cuando estos sean susceptibles de donación altruista diseñando y promoviendo campañas permanentes de sensibilización sobre el aprovechamiento de alimentos.

La donación de alimentos se realiza a favor de instituciones que efectúen labores sociales comprobadas y con registro o certificación oficial.

En México, existen diferentes organismos de la sociedad civil o de asistencia privada sin fines de lucro dedicados al rescate de alimentos como los siguientes:

- Bancos de alimentos de México <https://bamx.org.mx/>
- Alimento para todos <https://apt.org.mx/>
- A compartir <https://www.acompartir.org/>

Con las sencillas acciones anteriormente descritas, se puede luchar contra el desperdicio de alimentos.

Es necesario que se tomen medidas al respecto en bien la población michoacana, por lo que se hace indispensable realizar acciones que beneficien a este sector vulnerable de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta a los dueños y concesionarios de tiendas de autoservicios a que en la medida de sus posibilidades donen los alimentos que están a punto de caducar o sean perecederos a corto plazo, a casas

hogar o instituciones públicas privadas centralizadas y descentralizadas que atiendan a niños y personas de escasos recursos en el Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 24 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz



www.congresomich.gob.mx